

Río Gallegos; 09 de mayo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05466-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago de PESOS MIL CIENTO CINCO (\$1.105,00), a la firma "LJK", en concepto de auspicio de la Corrida Atlética "Tiempo Sur" e impresión de MIL (1.000) fixture;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de PESOS MIL CIENTO CINCO (\$1.105,00) a la firma "LJK", en concepto de auspicio de la Corrida Atlética "Tiempo Sur" e impresión de MIL (1.000) fixture.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la firma de referencia y AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondo del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01 –Actividades centrales - Actividad: 02 –Apoyo Administrativo– Inciso:

3.6.1. Publicidad y propaganda..... \$1.105,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

a.c.

N° 292

-2006.-